

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

**CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA CONCENTRADA PREVISTA EN EL  
ARTÍCULO 392 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, DENTRO DEL  
PROCESO DE FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA INICIADO POR LA  
SEÑORA LYDA FERNANDA LOZANO SINBAQUEBA EN CONTRA DEL  
SEÑOR JOHAN FABIÁN CORONADO ALVARADO**

**Ref.: FIJACION CUOTA ALIMENTARIA**  
**Radicación: 110013110014-2022-00440-00**  
**Fecha: 31 de agosto de 2023**  
**Hora de inicio: 9:14 A.M.**  
**Hora de terminación: 10:38 A.M.**

**1. ORDEN DE LA AUDIENCIA**

Siendo la hora de las nueve y catorce minutos de la mañana (9:14 A.M.), del día treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023), fecha y hora señalados para llevar a cabo la continuación de la audiencia concentrada prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, dentro del proceso de fijación de cuota alimentaria iniciado por la señora LYDA FERNANDA LOZANO SINBAQUEBA en contra del señor JOHAN FABIÁN CORONADO ALVARADO, radicado el número de 2022-00440, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La señora LYDA FERNANDA LOZANO SINBAQUEBA al correo electrónico [Dalibird15@hotmail.com](mailto:Dalibird15@hotmail.com)
- El doctor LUIS HERNANDO QUINTERO ALZATE al correo electrónico [Herquinal3@gmail.com](mailto:Herquinal3@gmail.com)

- El señor JOHAN FABIÁN CORONADO ALVARADO al correo electrónico [jhoanreggae20@hotmail.com](mailto:jhoanreggae20@hotmail.com)
- La doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ al correo electrónico [nancy.alfonso@icbf.gov.co](mailto:nancy.alfonso@icbf.gov.co)
- El doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico [jadarme@procuraduria.gov.co](mailto:jadarme@procuraduria.gov.co)

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: la señora LYDA FERNANDA LOZANO SINBAQUEBA y su apoderada, la doctora YENI CASTELLANOS MARTÍNEZ; el señor JOHAN FABIÁN CORONADO ALVARADO y la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ, Defensora de Familia adscrita al Juzgado Catorce de Familia.

El Despacho dejó constancia que esta sesión ya había tenido lugar y que, por fallas de conectividad, precisó aplazar las diligencias tal como consta en el registro audiovisual de las audiencias realizadas, dejando constancia, además, que la conciliación se había declarado fallida ante la imposibilidad de las partes para zanjar sus diferencias.

## **2. INTERROGATORIO**

El Despacho procedió a escuchar en interrogatorio a los señores LYDA FERNANDA LOZANO SINBAQUEBA y JOHAN FABIÁN CORONADO ALVARADO, quienes absolvió las preguntas formuladas por el Despacho, por la señora apoderada de la parte actora y la señora Defensora de Familia.

## **3. SANEAMIENTO DEL PROCESO**

Tanto la apoderada de la parte demandante y la señora Defensora de Familia, así como el Despacho, advirtieron que se haya incurrido en alguna irregularidad procesal que amerite la imposición de alguna medida de saneamiento, o bien, que existan causales de nulidad que invaliden lo actuado hasta el momento.

## **4. FIJACION DEL LITIGIO**

El Despacho someterá a régimen probatorio todos y cada uno de los hechos que sustentan las súplicas de la demanda, así como los términos en los cuales fue presentada la contestación de la demanda.

## **5. INSTRUCCIÓN DEL PROCESO**

El Despacho, mediante auto del 13 de enero de 2023, decretó los medios de prueba de ambos extremos del proceso, en los cuales la parte actora no solicitó medio de prueba testimonial sino la prueba documental allegada como sustento de la demanda; la parte pasiva solicitó el testimonio de la señora MARÍA ALVARADO.

Teniendo en cuenta que a las 10 de la mañana debió darse inicio a la audiencia de inventarios y avalúos dentro del proceso de liquidación de la sociedad conyugal bajo el radicado 2018-00191, el despacho aplazó la presente audiencia para el día veintitrés (23) de octubre de 2023 a la hora de las once y treinta de la mañana (11:30 am) con el fin de recepcionar el testimonio de la señora MARÍA ALVARADO y continuar con el trámite de la audiencia.

## **QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA**

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 10:38 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/195a1603-511f-4e2e-ad3a-0602ab997a9b?vcpubtoken=e80afba4-98a4-4a2b-90b1-08e311eed350>

*La Juez,*

  
**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS**